



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Disposición

**Número:** DI-2023-493-GCABA-DGDIYDP

Buenos Aires, Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-45250532- -GCABA-DGDIYDP

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 6.292, la Ley N° 24.521, la Ley N° 2.561, Ley N° 1.831, Resolución Conjunta 0021/2012 MSGCyMEGC, el Expediente Electrónico N° EX-2023--5250532-GCABA-DGDIYDP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que la Ciudad reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática;

Que la Ley N° 6.292 establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le confiere dicha ley;

Qué en la Ley de Educación Superior N° 24.521, artículo 5, se establece que la Educación Superior está constituida por institutos de educación superior, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística; y por instituciones de educación universitaria, que comprende universidades e institutos universitarios;

Que el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud adoptó dicha denominación por Ley N° 2.561, correspondiéndole las funciones que hasta ese momento eran ejercidas por la entonces Escuela de Técnicos para la Salud, donde están comprendidas todas las carreras que se crearán en el marco de la Ley N° 1.831, las que son implementadas a través de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Salud;

Que el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud es una institución de educación técnico profesional cuyo objetivo es la formación y capacitación de técnicos en diversas áreas del campo de la salud;

Que mediante la Resolución N° 021/MEGC-MSGC/12, se aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud (ISTPS), dependiente de la Dirección General de Docencia Investigación y Desarrollo Profesional;

Que el artículo 10° y concordantes de dicho Reglamento Orgánico establecen los requisitos y funciones del Director del ISTPS;

Que el Anexo III del citado Reglamento Orgánico regula los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la

cobertura del cargo de Director/a y Vicedirector/a del ISTPS, estableciendo en su artículo 2º, que la Dirección General de Docencia e Investigación, o aquella que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo la organización de los concursos;

Que a los fines de poder contar con un mecanismo estandarizado e instrumentos unificados para el funcionamiento de los concursos de autoridades del ISTPS resulta necesario la aprobación de los distintos documentos que integran dicho proceso;

Que en virtud de lo expuesto, deviene pertinente el dictado del acto administrativo correspondiente en el sentido precedentemente expuesto;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud - Artículo 3 - de la Resolución N° 021/MEGC-MSGC/12,

### **LA DIRECTORA GENERAL**

### **DE DOCENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

#### **DISPONE:**

Artículo 1º- Apruébase el Anexo I “Consideraciones generales para el concurso al cargo de Director/a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud dependiente de la Dirección General de Docencia Investigación y Desarrollo Profesional” (IF-2023-45314644-GCABA-DGDIYDP), el Anexo II “Solicitud de Inscripción- Concurso autoridades ISTPS” (IF-2023-45314758-GCABA-DGDIYDP), el Anexo III “Concurso Autoridades ISTPS- CV postulante” (IF-2023-45314921-GCABA-DGDIYDP), el Anexo IV “Pautas para el otorgamiento de puntaje para el concurso al cargo de Director/a del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud dependiente de la Dirección General de Docencia Investigación y Desarrollo Profesional” (IF-2023-45315099-GCABA-DGDIYDP), el Anexo V “Declaración jurada de conflicto de interés y excusación del Jurado” (IF-2023-45315212-GCABA-DGDIYDP) los cuales forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Maria Laura Garau  
Date: 2023.12.06 12:02:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Laura Garau  
Director General  
D.G. DOCENCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO PROFESIONAL  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.12.06 12:02:05 -03:00